



SESION ORDINARIA 22 DE ABRIL DE 2016

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde del veintidós de abril de dos mil dieciséis, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. Ana Belén Araus Lampérez D. Oscar Miguel Jiménez, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Excusa su asistencia por motivos personales: Dña. María Isabel García Hualde .

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

APROBACION ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión del Ayuntamiento de 19 de febrero de 2016 , no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 8/2016 de 22 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D. Alfredo y Dña. María Jesús Navarro Azparren para instalación de aseo en Planta Baja. Resolución 9/2016, de 29 de febrero, por la que se adjudica el contrato de obras de Plan de Clausura y Restauración de la Escombrera de Liédena a Excavaciones Elcano Sesma S.L. por importe de 16.591,79 euros. Resolución 10/2016 de 29 de febrero, por la que se reconoce al Ayuntamiento de Liédena derecho al pago del 35% de gastos del coto de caza correspondientes al Seguro de Responsabilidad Civil y honorarios de elaboración del Plan de Ordenación Cinegética. Resolución 11/2016 de 11 de marzo, por la que se concede licencia de obras a Gas Navarra S.A. para canalización con tubería de PE con dos acometidas en Carretera de Jaca 1 y 7. Resolución 12/2016 de 11 de marzo por la que se concede licencia de obras a Gas Navarra S.A. para canalización con una acometida en Barrio San Martín 23. Resolución 13/2016 de 11 de marzo por la que se

aprueba el rolde de aguas de diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016 por importe de 8.967,26 euros. Resolución 14/2016 de 11 de marzo, por la que se otorga a la familia Ballaz Iriarte concesión definitiva del uso funerario del nicho nº 54 del Cementerio Municipal. Resolución 15/2016 de 11 de marzo, por la que se concede a Dña. Argi Zanduetza Criado licencia de obras para reforma de vivienda en C/ Nuestra Señora de la Asunción 15. Resolución 16/2016 de 11 de marzo por la que se concede licencia de obras a D. José Antonio Mendive Recalde para reformas en terraza en Barrio Alto 23. Resolución 17/2016 de 31 de marzo por la que se concede a NILSA licencia de obras para ejecución de Proyecto de Tratamiento de Aguas residuales de Liédena. Resolución 18/2016 de 7 de abril por la que se aprueba el Rolde del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2016 por importe de 22.185,47 euros. Resolución 19/2016 de 19 de abril, por la que se cede el uso de cenadores del Ayuntamiento de Liédena a la Asociación Cultural Arangoiti-Esam Kultur Elkartea de Yesa para el V Mercado de Flores y Plantas. Resolución 20/2016 de 19 de abril, por la que se autoriza a la Asociación Española contra el cáncer a realizar la tradicional cuestación anual en la localidad el próximo día 22 de mayo de 2016.

III

ACUERDOS QUE PROCEDAN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES, HIERBAS Y PASTIZAL.

Habiéndose adjudicado provisionalmente, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2.016, el aprovechamiento de hierbas de los pastos comunales, de fincas de particulares y del Pastizal del Término, en la modalidad, de adjudicación vecinal directa, a D. Antonio Iriguibel Iturri, por un plazo de ocho años que finaliza el día 19 de febrero de 2.024 y por un precio de 13.000,00 euros para el primer año que será actualizado, para los años sucesivos, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente, y habiéndose expuesto al público el mencionado expediente de adjudicación provisional entre los días 23 de febrero y 19 de abril de 2016 sin que se haya formulado reclamación alguna al mismo, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum de mayoría absoluta legalmente exigida :

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del aprovechamiento de hierbas de los pastos comunales, de fincas particulares y del Pastizal del término descrita en cuanto antecede y acordada en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016. El término de la adjudicación se producirá el día 19 de febrero de 2.024.

2º.- Comunicar al adjudicatario definitivo el presente acuerdo.

IV

ACUERDOS QUE PROCEDAN FIESTAS PATRONALES 2016.

Se explica que, para garantizar el máximo disfrute de vecinos y visitantes de las Fiestas Patronales de 2.016, procede tomar acuerdo para el correcto devenir de las mismas . Por ello SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Celebrar las Fiestas Patronales de Liédena 2016 en honor de las Santas Reliquias desde el jueves día 21 de julio al lunes día 25 de julio de 2016.

2º.- Autorizar a D. Ramiro Augusto Valeriano, la instalación de una caseta de tiro , una mesa de juguetes y puesto de patos. A D. Santiago Fernández camas elásticas y puesto de venta de juguetes y a D. José Luis López Alegría la instalación de una churrería.

Denegar a Dña. María Elisabet Jacinto permiso para la colocación de churrería durante las fiestas patronales 2016 ya que la colocación de dos puestos para churrería se considera excesiva dado que todos los autorizados se colocan en la Plaza Padre Mendive y ocuparían demasiado espacio restándosele a la zona de baile y de las dos solicitudes presentadas para la colocación de churrería, se considera más completa la de D. José Luis López Alegría ya que incluye: seguro de responsabilidad civil, formación en manipulación de alimentos, pago de seguridad social de autónomos y alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, documentación toda ella que no aporta Dña. María Elisabet Jacinto.

Autorizar a D. José Ignacio de Los Santos la colocación de atracción de toros infantiles advirtiéndole al solicitante que, dadas las dimensiones de la atracción, (8x3 mts), no podrá instalarla en la Plaza Padre Mendive y en todo caso deberá instalarse en otro lugar, proponiendo que sea en la Calle Escuelas en la plaza del Ayuntamiento alejada de la zona de baile.

Se advertirá a cada uno de los autorizados que deberá pagar, el primer día de las fiestas, una tasa de 120,00 euros. Trasladar el presente punto del acuerdo a todos los interesados en lo que les incumba.

3º.- Facultar a la Comisión de Educación, festejos, cultura , deporte y Juventud para que se encargue de gestionar la contratación de cuantas actuaciones consideren necesarias para mejor disfrute de las fiestas por parte de vecinos y visitantes así como de la confección del Programa de Fiestas de 2016.

5º.- Facultar a la Sr. Alcalde para que firme y decida cuanto se estime necesario para el correcto devenir de las Fiestas Patronales de 2016.

V

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA Y FUNDACION GEOALCALI.

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre ambas entidades para la formalización de la financiación de un equipo de sonido que contribuya a mejorar los eventos, actuaciones, actos y demás actividades organizadas por el Ayuntamiento, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali para la financiación de un equipo de sonido por importe de 447,06 euros.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de dicho Convenio de Colaboración y de cuanto fuera preciso en orden al buen fin de lo acordado.

VI

ACUERDOS QUE PROCEDAN EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO 2016.

Atendido el interés de la Corporación en participar en el programa de Empleo Social Protegido del Departamento de Políticas Sociales gestionado , en esta zona, por

el Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido: Comunicar al Servicio Social de Base mancomunado el interés del Ayuntamiento de Liédena en participar en el Programa de Empleo Social Protegido 2016 con una plaza a media jornada durante seis meses.

VII

DEVOLUCIÓN AVAL OBRA CORRECCIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES OCTUBRE 2012

Vista la solicitud de devolución de aval cursada por Excavaciones Bariain Obras y Proyectos S.L referida al contrato de obras de “Actuaciones para la corrección de los daños provocados por las lluvias torrenciales en infraestructuras viales del municipio de Liédena” por importe de 1.267,32 euros y visto que el plazo de garantía del contrato era de un año desde la recepción de la obra que se produjo el día 24 de febrero de 2015, por lo que el mismo ha cumplido, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

- 1º.- Acceder a lo solicitado y autorizar la cancelación del aval de referencia
- 2º.- Notificar a Excavaciones Bariain Obras y Servicios S.L. el presente acuerdo.

VIII

SOLICITUD SUBVENCIÓN REALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

Vista la Resolución 59/2016, de 11 de marzo, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la Convocatoria para la realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y formación del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo para los Ayuntamientos de Navarra, publicada en el BON núm. 63 de 4 de abril de 2016.

Atendido que el Inventario de Bienes del municipio de Liédena se encuentra totalmente desfasado , ya que se formó en el año 1994 por la empresa Trabajos Catastrales S.A., mientras que el Inventario de Derechos y del Patrimonio Municipal del Suelo no existe , ni tampoco existe aplicación de inventarios conectada con la contabilidad, y siendo un tema de interés municipal. SE ACUERDA: Por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

Presentar solicitud del Ayuntamiento de Liédena a la Convocatoria para la realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos para los Ayuntamientos de Navarra aprobada por Resolución 59/2016, de 11 de marzo, del Director General de Administración Local.

IX

ACUERDOS QUE PROCEDAN CABRAS ASILVESTRADAS EN LA SIERRA DE LEYRE.

Informa la Presidencia de la existencia de cabras asilvestradas en la Sierra de Leyre y la necesidad de su caza y captura. Continúa manifestando que para ello es necesario instruir expediente de acuerdo con el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra que establece , para estos casos, que: la autoridad local previo acuerdo de la Corporación, publicará bando concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños del ganado lo retire del monte. Transcurrido dicho plazo y previo nuevo acuerdo de la Corporación, declarará al ganado como animales asilvestrados, a los efectos de su caza. Dicho acuerdo será publicado en el tablón de anuncios de la localidad a partir del cual podrán , con permiso de la Autoridad competente en materia de caza, proceder a realizar batidas para su caza y captura. Por todo ello SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Publicar bando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños de las cabras existentes en el término de la Sierra de Leyre lo retiren del monte.

2º.- Notificar el presente acuerdo personalmente a D. Antonio Iriguibel Iturri único ganadero de la localidad.

En este momento de la sesión abandona la misma el concejal D. Oscar Miguel Jiménez.

X

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE GRADO SECRETARIA INTERINA

Vista la Directiva Europea 1999/70/CE y la Sentencia de 22 de diciembre de 2010 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que determina que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de manera menos favorable que a los fijos por el mero hecho de esa diferente duración.

Atendido que, a pesar de que el artículo 11.1 del Decreto Foral 68/2009 de 28 de septiembre sobre contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra excluye a este personal del derecho al cobro de las retribuciones por grado, el Derecho Comunitario prevalece sobre la legislación de los estados miembros en cuanto se contradigan tal y como tiene reconocido plenamente el Tribunal Constitucional.

Visto que el Tribunal Constitucional ha estimado el recurso de amparo presentado por un profesor interino para el reconocimiento del grado por entender que vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución Española.

Atendido que , según señala el Tribunal Constitucional, el principio de primacía del derecho de la Unión obliga a aplicar la Directiva tal y como había sido interpretada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Vista la solicitud presentada por la secretaria-interventora interina de este Ayuntamiento, Dña. Raquel García Areso para que le sea reconocido y abonado el grado 3 que le corresponde de acuerdo con los servicios prestados y de conformidad con la Directiva 1999/70/CE, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

Reconocer a Dña. Raquel García Areso, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Liédena el derecho al cobro del grado 3 como retribución personal

básica de las establecidas en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

XI

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

La Presidencia expone, que tal y como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial , en su caso, del Presupuesto General Único para 2016 y sus bases de ejecución.

Vistos por la Corporación los documentos que integran el Proyecto de Presupuestos para el año 2.016, y de acuerdo con los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General Único para 2016 así como sus bases de ejecución.

2º.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva del Presupuesto. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia del Presupuesto General Único para 2016 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procédase a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

XII

APROBACION INICIAL PLANTILLA ORGANICA 2.016

De conformidad con lo establecido en el capítulo V del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en los artículos 233 , 236 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, previas las explicaciones pertinentes , SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Liédena del año 2.016 que es la siguiente:

-Personal funcionario:

1.-Denominación puesto. Secretario. Nivel A. Situación: Vacante.

2.- Denominación puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nombre: Santiago Ibáñez Arto. Nivel D. Grado: 4. Antigüedad: 03/06/1991. Complemento de nivel: 12%. Complemento puesto de trabajo: 5,79 %. Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

-Personal régimen administrativo: Denominación del puesto: Secretario. Nombre: Raquel García Areso. Nivel: A. Grado: 3. Antigüedad: 07/07/1995 Complemento puesto de trabajo: 26,72%. Provisión: Oposición. Situación: Activa.

2º.- Que la plantilla orgánica así aprobada, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

XIII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno:

-10 de marzo: Audiencia sala contencioso administrativo dentro del recurso 110/2014 . Declaración como testigo del técnico D. Lázaro Sánchez Castillo.

-10 de marzo: Primera reunión en Lumbier del proceso participativo sobre la Reforma del Mapa Local.

-17 de marzo. Reunión en Sangüesa con Cederna Garalur para la creación de un grupo de estudio de la situación del empleo en la comarca.

-22 de marzo: Asamblea General de Cederna Garalur en Larraintzar. Información sobre los PDRs y solicitud de delante de la segunda mitad de la cuota de la Asociación por falta de liquidez inmediata.

-Diferentes reuniones con Eva Driessen de Fundación Geoalcali.

-Explica el proceso de regeneración del espacio natural de la antigua escombrera de La Subita en un espacio de descanso.

-Convenio con Fundación CAN y Fundación Geoalcali para la restauración de la zona de la escombrera e instalación del mirador de La Subita. El día 23 de abril tendrá lugar la fiesta del árbol con los niños del municipio.

-4 de abril: Reunión en Lumbier, proceso participativo para elaborar el Plan General de Residuos de Navarra (PGRN)

-11 de abril: Reunión en Pamplona . Proceso participativo PGRN. Específico de RCDs y residuos industriales.

-13 de abril: Asamblea del Consorcio Tierras de Javier-Xabierren Lurrak en Javier. Se planteó una web más atractiva y dinámica. Explica la Presidencia que su intención inicial fue la de plantear al Pleno la posibilidad de que Liédena abandonase el Consorcio, pero después de esta reunión cree que para abandonar siempre hay tiempo y las expectativas creadas en la última Asamblea merecen otorgar al Consorcio un voto de confianza.

-14 de abril: Nueva reunión del grupo de trabajo de estudio de la situación del empleo en la Comarca.

- 15 de abril: Jornada en Pamplona con la Secretaria sobre Ley de Transparencia y Buen Gobierno . Se concluyó que es necesario y obligatorio contar con página web municipal.
- 19 de abril: Jornada en Pamplona sobre participación ciudadana y gestión cultural.
- 22 de abril: Presentación a los alcaldes de la zona del yacimiento romano de Santa Criz de Eslava.
- Actuaciones en el frontón: Se ha probado un producto antideslizante específico pero el resultado no ha sido el esperado. Se ha probado con refresco de cola mezclado con agua en proporción de 3 a 1 y el resultado es aceptable siendo la diferencia de precio abismal.
- Conversaciones con responsables del Club Aurrerá sobre la posibilidad de hacer un campus de fútbol infantil en verano. En principio se tomó con interés pero ante la organización de un campus en Sangüesa por parte de Fundación Osasuna, se desecha la idea.
- Libro de Memorias de la Comarca de Sangüesa. En principio Liédena iba a colaborar económicamente en su publicación, pero por desavenencias por la forma en que se ha gestionado la colaboración del municipio, no se va a participar.

XIV

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldía presenta y da lectura a una declaración en apoyo a los refugiados y propone que por parte del Ayuntamiento de Liédena se apruebe una moción para exigir a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al estado español:

- El envío inmediato de ayuda humanitaria a Idomeni a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.
- La inmediata apertura de todas las fronteras internas de la Unión Europea comenzando por la frontera de Idomeni, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.
- El establecimiento de vías seguras de acceso a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la no expulsión de las personas que han llegado por “vías inseguras”.
- El traslado inmediato a Navarra de, al menos, las 300 personas que del “cupo europeo” le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.
- El cumplimiento de la legalidad internacional en materia de asilo, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.
- La modificación de las políticas de migración, derogando la Ley de Extranjería y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.
- Garantizar el derecho a la libre circulación de las personas, tal y como figura en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Rechazar el principio de acuerdo entre la UE y Turquía en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados e instar a las autoridades europeas a reconsiderar el mismo.
- Instar a que en el próximo Consejo Europeo se llegue a soluciones que combinen el derecho internacional de los refugiados con la atención humanitaria de los mismos.

Se aprueba la Moción por unanimidad de los corporativos presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.